

GEN-CTTE/2016/34

En la ciudad de Cieza, a ocho de junio de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, DOÑA MARÍA JESÚS LÓPEZ MORENO, Concejal Delegada de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultada para este acto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de junio de 2016, asistida por el Secretario acctal. de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez.

De otra:, DON JOSÉ JOAQUÍN MUÑOZ ESCOBAR, mayor de edad, con D.N.I. núm. 07.543.920-N y DON JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GABALDÓN, con D.N.I. núm. 05.198.778-L, en nombre y representación de la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. núm. A-81608077 y domicilio social en C/ Sancho de Ávila, nº 110, de Barcelona, actuando mancomunadamente en calidad de apoderados, conforme se acredita documentalmente en el expediente.

Ambas partes se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento negociado sin publicidad, acordó adjudicar a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., por razones técnicas, la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"**.

SEGUNDO: Que la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., acepta la referida contratación, y en consecuencia fijan y establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. se compromete a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", de conformidad con el Pliego de Condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de mayo de 2016.

SEGUNDA.- Duración: El plazo de duración del contrato se establece en CINCO MESES, con efectos desde el 1 de agosto de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

TERCERA.- Precio: El precio del contrato es de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (23.558,01 €); correspondiendo la cantidad de 19.469,43 €, al precio base y 4.088,58 € al 21% del impuesto del valor añadido (I.V.A.), encontrándose incluidos todos los gastos e impuestos necesarios para su prestación, sin que proceda revisión de precio.

CUARTA.- Pago del precio: El precio del contrato se hará efectivo trimestralmente, al inicio de cada periodo, salvo la que se emita el 1 de agosto, que corresponderá a los meses de agosto y septiembre, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno de la Concejal Delegada de Administración General y del Responsable del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas
- b) Sociedades de responsabilidad limitada
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria

- e) Uniones temporales de empresas
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Cieza, se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

QUINTA.- Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento del contrato, el Adjudicatario ha constituido ante este Ayuntamiento garantía definitiva por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (973,47 €), mediante aval bancario de la entidad COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, con número de inscripción en su Registro Especial de Avaluos 1701662268.

SEXTA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el Pliego de condiciones particulares, el pliego técnico referido en la Cláusula primera del presente contrato, del cual el adjudicatario suscribe en este acto un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento y conformidad, el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2016, y la oferta presentada por la empresa adjudicataria; y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO

D^a. María Jesús López Moreno

EL CONTRATISTA

T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.

D. José Miguel Hernández Gabaldón

D. José Joaquín Muñoz Escobar

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN

Bartolomé Buendía Martínez